

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 31 de enero de 1897

Número 24

ADMINISTRACION
 IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 31.—San Pedro Nolasco, confesor y santas Luisa y Marcela, viudas.

FEBRERO 1897.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Lunes 1.—Santos Ignacio y Cecilio, obispos; Apolinar y Ciríaco, mártires y santa Brígida, virgen.

● Luna nueva á las 2 h., 36 m. de la tarde.—Vientos.

Eclipse de sol visible en Costa Rica á las 3 h., 45 m. de la tarde.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 119.—Eximente del pago de todo derecho unas casca que contienen ventanas con marco de hierro para la capilla del Hospicio de Incurables.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.—Cálculos relativos al eclipse de sol.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MAQUINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 119

Palacio Nacional

San José, 30 de enero de 1897

Fundado en la ley número 19 de 27 de junio de 1887, el Presidente de la República, á solicitud de don Jesús Alfaro F., como Presi-

dente de la Junta Directiva del Hospicio de Incurables de esta capital,

ACUERDA:

Exonerar á dicho Hospicio del pago de derechos de aduana y muellaje por D. H. # 15717—3 cajas que contienen ventanas con marco de hierro, para la capilla del establecimiento.—Ex-Saxonia de 19 del actual.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 16

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Gobernación de la provincia de Heredia, 26 de enero de 1897.

Para su conocimiento y fines que sean consiguientes, tengo el honor de participar á V. que las Juntas de Educación del cantón central de esta provincia, han quedado organizadas en el presente año, del modo siguiente:

Distrito central

Propietarios

Don Teodulo Argüello
 Dr. " Marcos Rodríguez y
 Lic. " José M^a Zumbado

Suplentes

Dr. Don Alfredo Lizano y
 " Santiago Rodríguez

San Isidro

Propietarios

Don Pascual Villalobos
 " Selim Villalobos y
 " Rosendo González

Suplentes

Don Fulgencio Villalobos y
 " Pablo Badilla

San José

Propietarios

Don José Rodríguez
 " Clemente Argüello y
 " Vicente Rodríguez

Suplentes

Don Carmen Villalobos y
 " Mercedes Barquero

La Concepción

Propietarios

Don Joaquín Argüello
 " José Méndez y
 " José León

Suplentes

Don Juan Matrigal Carvajal y
 " Blas Araya

Santa Cruz

Propietarios

Don Felipe Fonseca
 " Dámaso Carballo y
 " José Villalobos C.

Suplentes

Don Juan García y
 " Julián Ramírez

San Pablo

Propietarios

Don Nicolás Villalobos
 " Ramón Villalobos Cortés y
 " Nicolás Vindas

Suplentes

Don Tranquilino Salas y
 " Manuel González

Mercedes

Propietarios

Don Emiliano Rojas
 " Tiburcio Carballo y
 " Juan Ugalde

Suplentes

Don Ricardo Ugalde y
 " Rafael Viquez

San Joaquín

Propietarios

Don Manuel Madrigal
 " Rosa Ugalde y
 " Ramón Viquez

Suplentes

Don Ambrosio Bejarano y
 " Juan Arias

San Antonio

Propietarios

Don Jenaro Chaves
 " Elías Carvajal y
 " Julián González

Suplentes

Don Esteban Murillo y
 " Paulino Valverde

La Ribera

Propietarios

Don Nicanor Chaves
 " Francisco Rodríguez y
 " Jesús Ledesma

Suplentes

Don Maximino Campos y
 " Esteban Chaves

El Barreal

Propietarios

Don Rafael Arguadas
 " Antolín García y
 " Venero Solís

Suplentes

Don Francisco Paniagua y
 " Francisco Cascante

San Francisco

Propietarios

Don Mateo Calderón
 " Ramón Porras y
 " Alfredo Jara

Suplentes

Don Ramón Hernández y
 " Ramón Chaves

Con la mayor consideracion me repito del señor Ministro muy atento y obscuramente

servidor,

JOSÉ M^a MORALES S.

Cálculo del eclipse anular de sol, del 1° de febrero de 1897 en San José, ejecutado por el que suscribe

Constantes para el Instituto Físico Geográfico Nacional

$\varphi = 9^{\circ} 56' 1'', 3$ N	log const	9.99851
$L = 86^{\circ} 23' 33'', 4$ W de París = 5h 45m 34', 23	log sin φ_1	9.23537
log const	9.99851	
log tg $\varphi =$	9.24337	
log tg $\varphi_1 =$	9.24188	
$\varphi_1 = 9^{\circ} 54' 1'', 6$		

Principio

Fin

T =	8h 57m 18s, 36	11h 16m 24s, 74
H	$130^{\circ} 50' 57''$	$165^{\circ} 37' 27''$
L	$-86^{\circ} 23' 33'', 4$	$-86^{\circ} 23' 33'', 4n$
H+L =	$44^{\circ} 27' 23'', 6$	$79^{\circ} 13' 53'', 6$
log (r cos φ_1)	9.99348	9.99348
log sin (H+L)	9.84533	9.99229
log $\xi =$	9.83881	9.98577
$\xi =$	+ 0,689933	+ 0,967760
log (r sin φ_1)	9.23388	9.23388
log cos d	9.98099	9.98105
log (I) =	9.21487	9.21493
I =	+ 0,164011	+ 0,164033
log (r cos φ_1)	9.99348	9.99348
log sin d	9.46173n	9.46106n
log cos (H+L)	9.85356	9.27147
log (II) =	9.30877n	8.72601n
II =	- 0,203595	- 0,053213
I	+ 0,164011	+ 0,164033
II	- 0,203595	- 0,053213
$\eta = I - II =$	+ 0,367606	+ 0,217246
log (r sin φ_1)	9.23388	9.23388
log sin d	9.46173n	9.46106n
log (III) =	8.69561n	8.69494n
III =	- 0,049614	- 0,049538
log (r cos φ_1)	9.99348	9.99348
log cos d	9.98099	9.98105
log cos (H+L)	9.85356	9.27147
log (IV) =	9.82803	9.24600
IV =	+ 0,673017	+ 0,176196
III	- 0,049614	- 0,049538
IV	+ 0,673017	+ 0,176196
$\zeta = III + IV =$	+ 0,623403	+ 0,126658
log const	7.63992	7.63992
log (r cos φ_1)	9.99348	9.99348
log cos (H+L)	9.85356	9.27147
log $\xi' =$	7.48696	6.90487
$\xi' =$	+ 0,003069	+ 0,000803
log const	7.63992	7.63992
log ξ	9.83881	9.98577
log sin d	9.46173n	9.46106n
log $\eta' =$	6.94646n	7.08675n
$\eta' =$	- 0,090872	- 0,001221
x =	+ 0,342265	+ 1,495242
x' =	+ 0,008292	+ 0,008289
y =	- 0,065366	+ 0,407983
y' =	+ 0,003400	+ 0,003403

$x - \xi =$	- 0,347668	+ 0,527482
$y - \eta =$	- 0,432972	+ 0,190737
$x' - \xi' =$	+ 0,005223	+ 0,007486
$y' - \eta' =$	+ 0,004272	+ 0,004624
log m sin M = log (x - ξ) =	9.54116n	9.72221
log cos M =	9.89195n	9.53154
log m cos M = log (y - η) =	9.63646n	5.28044
log tg M = $\frac{m \sin M}{m \cos M} =$	9.90470	0.44177
M =	$218^{\circ} 45' 48'', 5$	$70^{\circ} 7' 12''$
log m = $\frac{m \cos M}{\cos M} =$	9.74451	9.74890
log n sin N = log (x' - ξ') =	7.71792	7.87425
log sin N =	9.88877	9.92982
log n cos N = log (y' - η') =	7.63063	7.66502
log tg N = $\frac{n \sin N}{n \cos N} =$	0,08729	0.20923
N =	$50^{\circ} 43' 11'', 5$	$58^{\circ} 17' 49'', 3$
log n = $\frac{n \sin N}{\sin N} =$	7.82915	7.94443
M - N =	$168^{\circ} 2' 37''$	$11^{\circ} 49' 22'', 7$

Contactos exteriores

log ζ	9.79477	9.10263
log tg f_e	7.67613	7.67613
log ζ tg $f_e =$	7.47090	6.77876
ζ tg $f_e =$	+ 0,002957	+ 0,000601
$u_e =$	+ 0,558234	+ 0,558426
$L_e = u_e - \zeta$ tg $f_e =$	+ 0,555277	+ 0,557825
log sin (M - N)	9.31632	9.31152
log m	9.74451	9.74890
comp. log L_e	0.25549	0.25350
log sin $\psi =$	9.31632	9.31392
$\psi =$	$11^{\circ} 57' 23''$	$11^{\circ} 53' 22''$
log ($-\frac{m}{n}$)	1.91536n	1.80447n
log cos (M - N)	9.99047n	1.99069
log [$-\frac{m}{n}$ cos (M - N)] =	1.90583	1.79516n
log L_e	9.74451	9.74650
log cos ψ	9.99047	9.99058
comp. log n	2.17085	2.05557
log $\frac{L_e}{n}$ cos $\psi =$	1.90583	1.79265
$-\frac{m}{n}$ cos (M - N) =	+ 80 ^m , 5060	- 62 ^m , 3971
$\frac{L_e}{n}$ cos ψ	+ 80 ^m , 5060	- 62 ^m , 0371
$t_1 = -\frac{m}{n}$ cos (M - N) - $\frac{L_e}{n}$ cos ψ	0 ^m , 0000	+ 124 ^m , 4342
$t_2 = -\frac{m}{n}$ cos (M - N) + $\frac{L_e}{n}$ cos ψ	+ 161 ^m , 0120	- 0 ^m , 3600
T	8h 57m 18s, 36	11h 16m 24s, 74
L	- 5h 45m 34s, 23	- 5h 45m 34s, 23
T+L =	3h 11m 44s, 13	5h 30m 50s, 51
$T_1 = T+L+t_1 =$	3h 11m 44s, 13	
$T_2 = T+L+t_2 =$		5h 30m 28s, 91

Para la fase máxima:

$T_m = T+L - \frac{m}{n}$ cos (M - N) = 4h 32m 14s, 09

Para el primer contacto que tendrá lugar á las 3h 11m 44s, 13 de la tarde hice el cálculo de cuatro aproximaciones, obteniendo un resultado satisfactorio para ésta, pues $m = L_e$. Representa L_e el radio de penumbra ó sombra que se busca, m la distancia del eje de los conos respecto al punto de observación.

Para el último contacto de las 5h 30m 28s, 91, calculé tres aproximaciones, sacando para éste que log de m y de L_e difieren muy poco, manifestando la diferencia de sólo 21,6 segundos en la hora supuesta.

Los elementos indispensables para los cálculos están tomados del "Connaissance des Temps".

San José, 25 de enero de 1897.

P. N. GUTIÉRREZ

Vº Bº—J. RUDÍN,—Dir. int.

Instituto Físico Geográfico de Costa Rica.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Simón Delgado Vargas	62	525
Nazaria Solís Delgado	..	572
Joaquín Gatjens Argüello	..	624
Rosa Cérvalo Villalta Molina	..	637

Registro Público.—San José, 30 de enero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

Fomento

EXPOSICIÓN CENTROAMERICANA

Por orden del señor Ministro de Fomento y a fin de satisfacer los justos deseos de buena parte del público que en el corto tiempo de exhibición no ha podido juzgar á conciencia y con serenidad nuestra colección de objetos destinados al Certamen de Guatemala, y para que de las provincias puedan concurrir también con igual propósito los que gusten hacerlo, se avisa que la Exposición previa continuará abierta en los salones del Edificio Metálico, desde las 12 del día hasta las 4 de la tarde, de hoy al domingo 31 de los corrientes.

San José, 25 de enero de 1897.

El Presidente de la Comisión Organizadora,

JUAN F. FERRÁZ

HAZIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIO

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
	Cable	Vista	Cable	Vista
1—Londres	131	136	133	138
2—Nueva York	136	137	138	138
3—San Francisco	130	137	132	137
4—Nueva Orleans	102	137	132	137
5—París	126	137	132	137
6—España	130	137	132	137
7—Italia	130	137	132	137
8—Alemania	130	137	132	137
9—Bélgica	130	137	132	137
10—Guatemala	130	137	132	137
11—Salvador	130	137	132	137
12—Nicaragua	130	137	132	137
13—Id.	130	137	132	137

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

28 de enero.—A las 10 a. m. fondeó el vapor italiano *Citta di Genova*, procedente de Colón. 20 horas de mar. Capitán Bologna, 66 tripulantes y 1,255 toneladas. Pasajeros: Georgis Giobatte, Pasero Domenico, Boso Giobatte, F. Roses, Alfonso Jiménez, Jesús Zeledón, Francisco Sánchez, Henry Chapman, Emilia Wilson, Enriqueta Jiglia, María Jiglia, Schutta Viggo, Julio Lafuente, Regino Lafuente, Enrique Muller, Daniel Kushblöh, C. Jurado, Antonio Sasso, J. Williams, M. Robinson, Mary Thompson, Amelia Clarke, Prisco Rodríguez, Zoilo Arauz, Daniel Arauz, Ellis Oviedo, Rafael Vila, Wilhelon Beharris y C. Lake. Carga: 352 bultos y 17 sacos. Correspondencia: 4 paquetes. Consignado á F. J. Alvarado.

29 de enero.—A las 4 p. m. zarpó el vapor italiano *Citta di Genova*, con destino á Colón, Capitán Bologna. 66 tripulantes y 1,255 toneladas. Pasajeros: Manuel Urquiza, Waldino Arosemena, Mattias

Speich, Franc Gounan, José de León, Dr. A. Aronsen, H. Pullis, Josefina de Pullis, dos niños, Valeriana Carballo, Felipe Ringer, Carlos E. Ponitzsch, Carlos Parini, Antonio Roca, José María Castillo, Murphy J. Foster, Dr. Sanil R. Alphart y señora, I. A. K. Harrison. Sin carga. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

29 de enero.—A las 7 a. m. ancló el vapor *Valdivia*, procedente de Colón, 14 horas de mar, Capitán Hahn, 51 tripulantes y 1,372 toneladas. Pasajeros: F. Klemmer, A. Gteensen, J. de Bellido, E. A. Enderson, H. G. Houtren y M. Comor. Carga: 2,538 bultos. Correspondencia: 8 sacos y 1 paquete. Consignado á Rohrmoser y Compañía.

29 de enero.—A las 6 a. m. fondeó el bote colombiano *Elisa*, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar. Capitán H. Brown, 2 tripulantes y 1 1/2 toneladas. Pasajeros: Ed. Felipe, Girarl Ross, Felipe D. Jansa, J. Williams Ed. León Benjamin Romagosa y Pedro Reinoso. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

30 de enero.—A las 7 zarpó el vapor noruego *Henry Du-mois*, con destino á Nueva Orleans. Capitán A. C. Bange, 20 tripulantes y 1,069 toneladas. Pasajeros: Benjamin Haris, señora Mary de Haris, Emil Sutro, R. Eachols, Truman ie Neal, Henry Dan, Larry J. Fallon y A. S. Vrederburgh. Carga: 10,547 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN 2^a extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del trece de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores
Montealegre,—Presidente
Echeverría
Quesada
Castro
Córdoba y el señor Gobernador de la provincia.

Artículo I

Leída y discutida el acta anterior, el Regidor Quesada, refiriéndose al artículo 2^o de la misma, manifestó que aunque á primera vista de la lectura del memorial presentado por don Nicolás Chavarría Mora, aparecía que lo solicitado era reducción en la garantía que se le exigió, según su propuesta para mejoras de la cañería, examinando detenidamente dicho memorial, resulta que lo que allí se pide en definitiva es que este Municipio disponga se firme el contrato respectivo.
Tomado en consideración lo expuesto,

Se acordó:

Aprobar el acta que se acaba de leer, con la modificación propuesta.

Artículo II

Habiéndose presentado dudas sobre la interpretación de algunas cláusulas del contrato de Luz Eléctrica de esta capital, y con motivo de varias quejas por la falta de alumbrado en el circuito del lado Sur, el señor don Luis Batres, representante de dicha Empresa, que se halla presente, y á quien se le concedió el uso de la palabra, dijo que la falta de luz en el circuito dicho, provenía de que la máquina, después que se hubo mudado, no trabajaba bien, hasta que dos electricistas hábiles la compusieron; y que dicha máquina no daba fuerza suficiente para el circuito, por ser éste muy grande. Discutido lo expuesto, y á fin de tener conocimiento exacto de las obligaciones contraídas por la Empresa respectiva y para remediar el mal antes apuntado,

Se dispuso:

Oír el dictamen de una comisión compuesta de los Regidores Quesada y Echeverría, á quienes se les pasará los documentos respectivos.

Artículo III

Leído el oficio presentado por don Amón Fasileau Duplantier, referente al permiso que ha solicitado para colocación de postes en las calles de esta ciudad, para establecer un nuevo alumbrado eléctrico á domicilio, sistema incandescente,

Se dispuso:

Agregarlo á sus antecedentes para estudio de la comisión que conoce de la solicitud principal.
En este acto se retiró el Regidor Echeverría.

Artículo IV

En virtud de lo dispuesto por la ley, el señor Gobernador presentó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos ordinario, calculado para el servicio administrativo de este Municipio en el corriente año. Leído el documento aludido,

Se acordó:

Pasarlo al estudio del Regidor Castro, á efecto de que vier-ta dictamen.

Artículo V

Vistas las renunciaciones que del cargo de Jurado han presentado los señores don Jorge Mora Castro, don Félix Acosta y don Marcelino Fernández; y considerándolas fundadas,

Se acordó:

Aceptarlas, y nombrar en sustitución de los dimitentes á los señores don Alfredo Sáenz, José María Artavia y Alejandro J. Silva.

Artículo VI

Considerada la solicitud de don Pantaleón Garro, actual Agente de Policía del distrito del Zapote, en la que pide la creación de un polizonte para que lo auxilie en los diversos asuntos que en aquella Agencia se le presentan; y

Considerando:

Que el citado distrito es aún pequeño y que puede ser convenientemente vigilado por él, el Juez de Paz y comisarios que están á su orden, brindándole la ley los medios para establecer con sus subalternos un verdadero sistema disciplinario,

Se acordó:

Desechar la solicitud de que se ha hecho mérito.

Artículo VII

Tomada en cuenta la renuncia que por medio del Jefe de Policía de Higiene del departamento de Proflaxis Venérea, ha presentado don José Antonio Cascante, como ayudante de dicho Jefe; y con vista de la terna propuesta por aquel funcionario,

Se acordó:

Admitir la expresada renuncia y nombrar en reposición á don José Villalta.

Artículo VIII

En la solicitud de doña Rosalía Sánchez Marín para que, previos los trámites de ley, se le venda una orilla de calle en el punto llamado *Buquerón*, jurisdicción de Alajuelita,

Se acordó:

Pedir informe al Ingeniero Municipal.

Artículo IX

A instancia del señor Gobernador,

Se dispuso:

Mandar elaborar un proyecto de Reglamento general para el servicio de excusados; y al efecto se nombra al Regidor Echeverría y al Jefe de Policía de Higiene, Doctor don Nazario Toledo, para que lleven á cabo el proyecto de que se ha hecho mención.

Artículo X

A indicación del señor Gobernador,

Se dispone:

Sacar nuevamente á licitación el arriendo del terreno que este Municipio posee en el distrito de Pavas, en razón de no haberse llevado á efecto éste, por el alto precio que se fijó en acuerdo anterior.

Discutido lo expuesto,

Se acordó:

Proceder nuevamente á dicho arriendo, fijando como base la suma de \$ 10-00, que se satisfará por mensualidades adelantadas.

Artículo XI

Informada esta Corporación de que los señores doña Josefa viuda de Chaves y don Amón Fasileau Duplantier cobran el valor del terreno que han dejado al servicio público, con motivo de las construcciones que respectivamente han hecho en la calle central Sur, 9^a avenida Oeste y calle 22 Norte,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que conviniendo con los petentes sobre precio de lo que reclaman, haga los arreglos correspondientes.

Artículo XII

En la solicitud presentada por don Mariano Montealegre Carazo, para que se le exima del cargo de Jurado, fundándose para ello en que no tiene veintidós años,

Se acordó:

Decirle que deba comprobar la excusa, presentando á esta Corporación su fe de bautismo.

A las nueve y cuarto de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Manuel Montealegre.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia

San José, 25 de enero de 1897.

C. VOLIO

AVISO

A las doce del día primero del entrante febrero, se rematará al mejor postor y en la puerta de esta oficina, un ternero amarillo, marcado con un hierro confuso; fué presentado á la Policía como perdido, y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraiso, 21 de enero de 1897.

GREG^o SÁENZ

2—2

AVISO

Por indicación de la Corporación Municipal y del comité respectivo, me hago la honra de invitar á las autoridades y vecinos de la República, para que con su asistencia den mayor animación á las fiestas cívicas que se celebrarán en esta villa los días 14, 15 y 16 del entrante mes de febrero.

Jefatura Política de San Ramón, 21 de enero de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Con fecha catorce del corriente fueron depositados en el corral del Fondo de esta villa, los animales siguientes:
Una vaca overa de hosco y blanco, mostrenca, cuernos al tiro, con una ternera al pie, alazana, cola blanca; y otra overa de colorado, cuernos al tiro, marcada con un fierro confuso y una ternera al pie, pequeña.
La persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 19 de diciembre de 1896.

V. QUESADA SOTO

ANUNCIOS

AVISO

El Registro Central del Estado Civil se ha trasladado á las antiguas oficinas de Mr. Keith, calle 23, número 139, Norte.

El Registrador General,

C. DURÁN B.

6—2

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Febrero

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Martes.....	2 5 a. m.
Sábado.....	6 9 a. m.
Martes.....	9 1 a. m.
Sábado.....	13 3 a. m.
Martes.....	16 5 a. m.
Sábado.....	20 9 a. m.
Martes.....	23 11 p. m.
Sábado.....	27 2 a. m.

Sale de Ballena

Sale de Ballena	á las
Martes.....	2 2 p. m.
Sábado.....	6 6 p. m.
Martes.....	9 10 a. m.
Sábado.....	13 12 m.
Martes.....	16 2 p. m.
Sábado.....	20 6 p. m.
Martes.....	23 8 a. m. del 24
Sábado.....	27 11 a. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	4 8 a. m.
Jueves.....	11 1 a. m.
Jueves.....	18 7 a. m.
Jueves.....	25 2 a. m.

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	4 4 p. m.
Jueves.....	11 9 a. m.
Jueves.....	18 3 p. m.
Jueves.....	25 10 a. m.

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en el nº 127, 7ª avenida, Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.

GUILLERMO OBANDO

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en la casa del Licenciado don Félix A. Montero.

Certificados no reclamados

Nombre	Procedencia
William Becker	Alemania
Albert de Baroneilli	Francia
Manuel Bustos	Chile
Gabriel V. Carranza	Cuba
Adela Córdoba	El Salvador
Stela L. de Coto	Guatemala
Peluffo Gio Batta	Italia
Pedro Humphreys	Inglaterra
Philipp Faeth	Alemania
Isaac S. Julio	Guatemala
Gustavo Kactengel	México
Josefa O. v. de López	Colombia
Jacinto Mora G	E.E. U.U. N. A.
Jorge Morales Bejarano	" " "
Manfredo Pincherli (13)	Italia
Ricardo Rosales	Nicaragua
Francisca Rosales	México
José Sánchez	Perú
Alfonso Souffray	Chile
Monsieur Santi (2)	Francia
Teodoro Valenzuela Pombo	Colombia

Dirección General de Correos, Oficina de Certificados.—San José, 25 de enero de 1897.

3 v. 2

AL PÚBLICO

El sorteo de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos tendrá efecto el domingo 7 de febrero; y los doce mil pesos (\$ 12,000) para el pago de los números que resulten premiados, están depositados en la Tesorería respectiva. No hay que olvidar que hay dos premios de dos mil pesos, y que aunque el primero es una acción del Banco de Costa Rica, la Tesorería pagará al agraciado, ó la acción ó dos mil pesos en dinero (á voluntad).

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 centavos

Sorteo 122º para el domingo 7 de febrero de 1897.

Valor en premios \$ 12,000-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO una acción del Banco de Costa Rica, ó \$ 2,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de \$ 2,000-00	\$ 2,000-00
2 " " 500-00 cju.	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio.....	4,000-00
2,092 premios	\$ 12,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

INVITACION

El día 7 de febrero próximo tendrá lugar la reunión general de la Hermandad de Caridad, que previene el Reglamento, para verificar la elección de las Juntas de Gobierno y de Administración que han de regir en el Hospital de esta ciudad durante el presente año.

Dicha reunión se verificará en el salón de sesiones del mismo, á las 12 m.

Se encarece la asistencia.

Cartago, 28 de enero de 1897.

F. MATA VALLE,—Srio.

ESCUELA DE MÚSICA SANTA CECILIA

Queda abierta la matrícula para el presente año, siendo las horas de inscripción de 2 á 4 y de 5 á 7 p. m., en el local de la Escuela.

Se advierte que al inscribirse los alumnos, deben pagar, además del derecho de matrícula, las cuotas de febrero y marzo, y que en lo sucesivo el pago de la cuota mensual debe verificarse por trimestres adelantados, conforme al artículo 22 del Reglamento de la Escuela.

Los alumnos menores de edad deben ser inscritos por sus padres ó encargados.

Las clases principiarán el día 4 de febrero próximo, para la sección de hombres, y el 5 para la de señoritas.

San José, 24 de enero de 1897.

El Secretario,

J. J. VARGAS CALVO

FERROCARRIL DE COSTA RICA

TARIFA PARA BANANOS

Desde el 1º de enero de 1898 en adelante regirán las siguientes tarifas para bananos:

1.—Por cada racimo de primera (racimos de ocho manos para arriba) desde cualquier punto en la línea principal, entre Limón y Guápiles hasta Limón, se cobrará no más que diez centavos (\$ 0-10) oro de Costa Rica, á un cambio fijo de \$ 5-45 por libra esterlina. Este precio es exclusivo del costo de cargar y descargar.

2.—Dos racimos de segunda (es decir, racimos de menos de ocho manos) se considerarán como equivalentes á uno de primera, y el flete se cobrará de acuerdo.

3.—El máximo del flete por un carro entero será veintisiete pesos cincuenta centavos (\$ 27-50) oro; calculando sobre la base de 275 racimos de primera por carro de diez toneladas. Carros cargados en parte se contarán como llenos.

4.—Se hará una rebaja de cinco por ciento (5 0/0) á favor de todo consignador que envíe más de quinientos mil (500,000) racimos de primera en un solo año, concluyendo el 31 de diciembre.

5.—Lo arriba mencionado quedará en vigencia por un término mínimo de cinco años.

6.—La Empresa, en cuanto sea posible, dará preferencia en el muelle de Limón á los vapores que estén para cargar bananos.

7.—Los consignadores proveerán por su propia cuenta todo pronaje necesario para cargar la fruta en los vagones del ferrocarril, descargarla de los mismos y cargarla á bordo de los vapores. Será también obligación del consignador cargar la fruta en los carros del ferrocarril, á razón de mil seiscientos (1,600) racimos de primera por hora.

8.—Todo lo arriba mencionado se refiere solamente á consignaciones no menores de diez (10) carros en un solo lote.

9.—Reglamentos para el tráfico serán hechos de cuando en cuando por el Administrador del Ferrocarril, y se darán iguales facilidades á todos los consignadores, sin excepción.

San José, 14 de noviembre de 1896.

H. BAFFIELD,

Administrador

AVISO

Resuelto á trasladarme á la ciudad de Heredia, abro oficina de Notario desde el 15 del corriente, en casa de don Joaquín María Flores, frente á la de mi habitación.

San Mateo, 14 de enero de 1897.

JOSÉ GREGORIO TREJOS